



Decanato

ACTA N^o 02

REUNIÓN ORDINARIA
REALIZADA EL DÍA MARTES
18 DE ENERO DE 2011.

HORA DE INICIO: 08:30 a.m.

HORA DE FINALIZACIÓN: 11:15 a.m.

ASISTENTES: Nelson Viloria (Decano Presidente), José Andrés Abad (Director Académico y Secretario), Zarack Chacón (Director Administrativo); **REPRESENTANTES UNIDADES ACADÉMICAS:** Pablo Carrero, Wilfredo Quiñones, Andrés Mora y Luisa Sánchez; **REPRESENTANTE DEL ICAE:** Eulogio Chacón; **REPRESENTANTES PROFESORALES:** Gustavo Fermín, Adel Khoudeir, Roberto Skwierinski, María González, Andrés Yarzabal y Myriam Chourio. **REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS:** Ekadink Moreno; **REPRESENTANTE ESTUDIANTIL:** Duchicela Velásquez.

I CONSIDERACIÓN DE ACTAS

1.1 Acta Ordinaria N° 34 del 30.11.10

DECISIÓN: *Aprobada en definitiva*

1.2 Acta Ordinaria N° 33 del 23.11.10

1.3 Acta Ordinaria N° 01 del 11.01.11

DECISIÓN: *Aprobadas en principio, sujetas a que en el transcurso de la semana se presenten las observaciones*

II INFORME DE AUTORIDADES

II A) DEL DECANO

2.1 Informe del Consejo Universitario:

- Notificó que en Consejo Universitario del día de ayer, se conoció cuatro (4) Mociones de Urgencia.
- Se trató una situación muy delicada con relación a una irregularidad en el manejo de los fondos de CORPOULA. El Rector informó que desaparecieron Bs. 500.000,00 y el sistema administrativo contable fue eliminado. Lo más grave del asunto es que el dinero desaparecido es de los Proyectos LOCTI. La Junta Directiva de CORPOULA está elaborando un informe exhaustivo de los hechos y sus implicaciones. Se le solicitó a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FACES), a través del Postgrado en Ciencias la realización de la Auditoría.
- Se trató una comunicación de la Vicerrectora Académica, en la que presentó una medida transitoria en el Reglamento de Ubicación en el Escalafón, en la que quedó establecido que un año para hacer la solicitud.
- Se discutieron los cambios de opción de la Facultad de Medicina para los deportistas.
- Se trató el asunto de los Becarios en el exterior. El Secretario comenzó diciendo que tenía un problema grave con la eliminación del dólar para los estudiantes de 2,60, ya que con esa eliminación se perjudica a los Becarios y además el problema podría afectar el pago del último trimestre del año pasado. Se aprobó solicitar un préstamo al Consejo de Fomento por un monto de aproximadamente Bs. 800.000,00, para pagar el último trimestre del año 2010. Se dijo que a través del Representante del Ministro, se tramitará ante la OPSU para que reconozca la diferencia. Para el año 2011, el problema grave es que en la OPSU no se han nombrado los directores, y por las expectativas que se ven no saldrá ningún Becario este año. El Decano recordó de una información que comentó en diciembre, donde el Director del Consejo de Estudios de Postgrado estaba pidiendo lo que sobró del año pasado en dólares para pagar la membrecía de los postgrados en Iberoamérica. Se decidió esperar el nombramiento de la OPSU y ver la posición que tome la Ministro con respecto a este punto.

El Vicerrector Administrativo se reunirá en el día de hoy con la OPSU y para el día jueves traerá la información respectiva.

- También se discutió una comunicación de SOULA, pero el Rector no la sometió a discusión. Se aprobó un (1) Principal y cinco (5) Suplentes nombrado por los gremios hasta tanto la Comisión Electoral convoque a elecciones.
- Notificó de un problema con el Auditor Interno. La propuesta del Rector era obligar al Auditor Interno (E), a continuar en el cargo. La Vicerrectora Académica manifestó que, él ya tiene mucho tiempo jubilado, además de Interino y no se le podía violar su derecho por presentar problemas de salud. Se decidió no mantenerlo en el cargo y se nombró el Jurado para designar nuevo Auditor Interno. Según la Ley de Contraloría General de la República son tres jurados, dos nombrados por la Universidad y uno por la Contraloría. Ayer se nombraron los dos de la Universidad.
- Se aceptó la renuncia de la Comisión Sustanciadora. No se quiso nombrar la nueva Comisión y es grave porque hay muchos expedientes de impugnación pendientes.
- Informó que PROULA-Medicamentos paso a ser parte del Ministerio de Salud. El 29 de diciembre llegó la Ministra y entregó un cheque a cada trabajador de PROULA, donde les pagaba todos los salarios caídos, y prometió que para el 30 de este mes entregaría la Cesta Ticket.
- Se aprobó el anticipo financiero de las Facultades por un monto de Bs. 50.000,00 para cada una. El Vicerrector Administrativo planteó que tiene dinero por recursos no ejecutados para pagar la nómina el día jueves 20.01.11
- Se recibió una comunicación del Consejo Comunal de Santa Rosa, exhortando al Consejo Universitario que cumpla su promesa de realizar una reunión ordinaria, donde estén involucradas las comunidades. El Rector delegó en los Decanos de las Facultades de Ingeniería, Arquitectura, Forestal y Ciencias, la organización de dicho Consejo.
- Había un derecho de palabra para la Comisión del Programa de Formación de Generación de Relevo (Plan II), pero debido a que se encontraban en un acto fúnebre no lograron asistir.

DECISIÓN: *En cuenta*

- El Decano presentó el Cronograma para el pago de las nominas de la Universidad de Los Andes año 2011.

DECISIÓN: *Se entregó a los Jefes de Departamento, copia del Cronograma de Trabajo para el pago de las nóminas de la ULA- año 2011.*

- Leyó comunicación de la Profesora Dulce Monagas, Presidenta de CORPOULA, dirigida al Consejo Universitario, con relación a la situación que fue detectada en la presunta actuación de unos funcionarios adscritos a la Asociación, que comprometen el patrimonio de la misma, hechos que obligan al conocimiento por parte de la Directiva a ese Máximo Organismo.

DECISIÓN: *En cuenta*

- Leyó Circular 0062.11 de la Dirección de Prevención y Seguridad, informando a la Comunidad Universitaria en General, que esa Dirección tiene a su disposición el correo electrónico denuncias.vigilancia@ula.ve, a fin de que dirijan por ese medio las inquietudes, recomendaciones, denuncias y/o cualquier tipo de información concerniente a la seguridad universitaria.

DECISIÓN: *En cuenta*

II B) DEL DIRECTOR ACADÉMICO

2.2 Informó de la lista de los Profesores que participaron en la aplicación de la Prueba de Selección, que se llevó a cabo en esta Facultad, el pasado viernes 14.01.11. Del mismo modo, indicó que se

enviará la lista a los Departamentos para que revisen quienes participaron y quienes no, a fin de que los que no participaron sean incluidos en la próxima Prueba de Selección.

DECISIÓN: *En cuenta (Enviar comunicación de agradecimiento a los Profesores participantes y a los Departamentos, para que revisen quienes no participaron y los incluyan en la próxima Prueba de Selección.*

- Notificó de las actividades que se tienen previstas para la conmemoración del 41º Aniversario de la Facultad, entre ellas, se darán algunas charlas con algunos profesores de la Facultad. En el marco de la Semana Aniversario se estarán dictando algunos cursos, hay uno que ya está organizado sobre “Gestión de manejo de desechos peligrosos”, el cual se realizará del 14 al 18.03.11, con una duración de 40 horas. Conversó con las personas de CIULAMIDE y de la CHAYS, y reveló que ya se tienen las personas indicadas que pueden realizar este curso. También señaló que enviarán una comunicación a los Departamentos, a fin de que elijan a las personas idóneas para realizar el curso. Las personas que realicen ese curso son las que posteriormente conformaran una comisión, la cual se encargará de presentar un proyecto ante la Facultad sobre el manejo de desechos peligrosos.

DECISIÓN: *En cuenta (Remitir a la DAP)*

II C) DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

II D) DE LOS JEFES DE DEPARTAMENTO – DIRECTOR ICAE

II E) DE COMISIONES

III MATERIA DE URGENCIA

3.1 Comunicación CD-002-11 de fecha 17.01.11 de la Comisión Docente, informando que en su reunión ordinaria del día 17.01.11, consideró la comunicación del Br. **Ramírez Valera Leonardo José**, C.I.V-17.895.533, estudiante de la Carrera de Física, en la cual solicita Renovación de Cupo para el período lectivo A-2011. Una vez considerada la misma, acordaron sugerir al Consejo de Facultad aprobar la solicitud del Br. Ramírez, ya que el mismo se encontraba privado de su libertad al final del período A-2010 y durante el período lectivo B-2010.

DECISIÓN: *Aprobado tal como lo sugirió la Comisión Docente (Remitir a OCRE con copia a ORE y al Br. Ramírez)*

IV AGENDA “A”

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA

4.1 Comunicación DQJ/001.11 de fecha 13.01.11 remitiendo el informe de actividades realizadas por la Prof. **Graciela Díaz de Delgado**, C.I. V-5.504.256, Titular a D.E., durante su asistencia y participación en el “XII Seminario Latinoamericano de Análisis por Técnicas de rayos-X”, celebrado en la ciudad de Puebla (México), entre los días 15 y el 19 de noviembre 2010.

DECISIÓN: *En cuenta (Remitir a la DAP)*

4.2 Comunicación DQJ/002.11 de fecha 13.01.11 remitiendo el informe de actividades realizadas por la Prof. **Belkis Ramírez**, C.I. V-8.009.475, Titular a D.E., durante su asistencia y participación en el “LX Convención Nacional de ASOVAC”, celebrado en la Universidad Bolivariana de Venezuela, Sede Bolívar-Universidad de Oriente, entre los días 14 y el 19 de noviembre 2010.

DECISIÓN: *En cuenta (Remitir a la DAP)*

4.3 Comunicación DQJ/003.11 de fecha 13.01.11 remitiendo el informe de actividades realizadas por el Prof. **José Miguel Delgado**, C.I. V-4.259.840, Titular a D.E., durante su asistencia y participación en el "XII Seminario Latinoamericano de Análisis por Técnicas de rayos-X", celebrado en la ciudad de Puebla (México), entre los días 15 y el 19 de noviembre 2010.

DECISIÓN: *En cuenta (Remitir a la DAP)*

4.4 Comunicación DQJ/004.11 de fecha 13.01.11 remitiendo el informe de actividades realizadas por la Prof. **Marvelis Ramírez**, C.I. V-5.876.457, Agregado a D.E., durante sus visitas industriales con un grupo de estudiantes, las cuales fueron organizadas por FUNDEI-Carabobo, entre los días 15 y el 20 de noviembre 2010.

DECISIÓN: *En cuenta (Remitir a la DAP)*

INSTITUTO DE CIENCIAS AMBIENTALES Y ECOLÓGICAS

4.5 Comunicación ICAE-001-11 de fecha 11.01.11 solicitando el Nombramiento a partir del 06/01/2011 para la M.Sc. **Roxibell del Carmen Pelayo Escalona**, C.I. V-16.292.568, como **Asistente** a Tiempo Completo., quien resultó ganadora del Concurso de Oposición en el área de **Ecología Vegetal**, realizado durante los días 03 al 08 de diciembre de 2010.

DECISIÓN: *Aprobado (Remitir a la DAP)*

SOLICITUDES VARIAS

4.6 Comunicación s/n de fecha 13.01.111 suscrita por Representantes del Movimiento 13 de marzo, mediante la cual consignan algunos lineamientos generales que esperan sean tomados en consideración y que sirvan como aporte para la discusión y futura propuesta de la Ley de Educación Universitaria, que presentará esta Universidad.

DECISIÓN: *Se acordó incluir junto con la consideración de propuestas que se recopilaron en el Consejo de Facultad Ampliado del día viernes 14.01.2011, en relación con la nueva Ley de Educación Universitaria.*

Siendo las 9:00 a.m. se dio inicio a la consideración de las propuestas recopiladas en la reunión extraordinaria del Consejo de Facultad Ampliado, el día viernes 14.01.2011, relacionadas con la discusión a la nueva Ley de Educación Universitaria.

Decano: informó que en el Consejo Ampliado del viernes, este Cuerpo acordó nombrar una Comisión Especial que coordine metodológicamente las actividades, que considere convenientes, para la discusión y presentación de las propuestas de la Facultad de Ciencias con respecto a la Ley de Universidades, Ley de Educación Superior o Ley de Educación Universitaria, la cual será sometida al Consejo de la Facultad y elevada a las instancias pertinentes. Asimismo, indicó que una de las recomendaciones que él hizo fue que la Comisión no debe ser demasiado grande ni muy pequeña. En este sentido propuso que dicha comisión debería ser integrada por siete (7) como máximo y cinco (5) como mínimo. También indicó que debemos aceptar suplentes. El Decano quedó encargado de hablar con cada uno de los miembros de la Comisión, para acordar la designación del Coordinador y para convocar a la primera reunión. Recordó que la comisión es para organizar, viabilizar la discusión y recolectar las propuestas.

Seguidamente se sometió a votación la designación de los Representantes ante dicha comisión:

Profesores:

José Miguel Delgado

Samuel Segnini

Rafael Almeida

Juan Carlos Villegas

Olga Porras

Leonardo Mora

DECISIÓN: Se aprobó la designación de la Comisión Especial que coordinará metodológicamente las actividades, que se consideren convenientes, para la discusión y presentación de las propuestas de la Facultad de Ciencias con respecto a la Ley de Universidades, Ley de Educación Superior o Ley de Educación Universitaria. Se sometió a votación la elección de los Representantes Profesorales, quedando conformada de la siguiente manera: (Principales) **Samuel Segnini** con nueve (09) votos a favor; Prof. **José Miguel Delgado** con nueve (09) votos a favor; Prof. **Rafael Almeida** con cinco (05) votos a favor; Prof. **Juan Carlos Villegas** con cuatro (04) votos a favor; (Suplentes) Profesores **Olga Porras** y **Leonardo Mora**.

Representación Estudiantil:

Br. Ciro Rodríguez

Br. Duchicela Velásquez

Br. César Carrero

DECISIÓN: Se designó al Br. **Ciro Rodríguez** como Representante Principal, y los Bachilleres Duchicela Velásquez y César Carrero como Suplentes.

Representantes de los Egresados:

DECISIÓN: El Colegio de Egresados en Ciencias designará a sus Representantes Principal y Suplente.

Representación de Personal ATO:

1 Principal

2 Suplentes

DECISIÓN: Para la designación de sus respectivos Representantes, se acordó consultar con los gremios

Una vez conformada dicha Comisión se sometieron a votación las propuestas que serán enviadas a la Comisión las estudien y señalen cuales se pueden aprobar directamente por el Consejo de la Facultad, ya que en algunas no se pueden tomar decisiones porque algunas de ellas son mecanismos de discusión.

1.- Departamento de Matemáticas:

Estrategias para la discusión de la Ley de Universidades.

1. Acoger la propuesta del Prof. Leonardo Mora, tomando en cuenta los diferentes anteproyectos de Ley de Educación Superior::

“Considerar conjuntamente la Ley de Universidades vigente (LU) y el capítulo VI sobre los derechos Culturales y Educativos propuestos en la Constitución y la Ley Orgánica de Educación en su Capítulo III sobre el sistema educativo, en particular los artículos 32, 33, 34, y 35, que tratan sobre el subsistema de educación universitaria e ir modificando la actual LU de manera que se vaya adaptando a los puntos en los cuales se encuentre razón para modificarla”.

Los Profesores Leonardo Mora y Olga Porras, miembros del Departamento de Matemáticas, manifestaron su disposición a participar como integrantes de las Comisiones a nombrar por el Consejo de la Facultad.

Propuesta anexa del Prof. Leonardo Mora:

El siguiente documento responde a una solicitud hecha por el Consejo de Departamento Ampliado en la cual se pide opinar sobre estrategias para abordar la discusión de la Ley de Universidades.

Reflexionando entonces sobre esto, la primera pregunta que surge es: ¿por qué se quiere cambiar la Ley de Universidades (LU)? Varias respuestas posibles surgen:

1. La LU impone una estructura organizativa que no está acorde con la nueva Ley Orgánica de Educación (LOE) ni con los preceptos constitucionales de la Constitución Bolivariana de la República de Venezuela (CBRV).
2. La LU no norma los nuevos retos y exigencias del país en materia de educación superior.
3. No se está de acuerdo con los resultados que se obtienen del sistema de educación superior, como consecuencia de fallas en la estructura del sistema de educación superior.
4. Razones de tipo político.

En los casos anteriores, la discusión debería comenzar por entender cuál es la estructura organizativa del sistema de educación superior descrito por La LU, ya que ellas son objeciones a la estructura organizativa existente. En relación a esto, esencialmente el sistema de educación superior está formado por un conjunto de instituciones (universidades nacionales autónomas, universidades nacionales experimentales, universidades nacionales privadas, universidades nacionales militares, universidades nacionales laicas e instituciones creadas en los últimos diez años adscritas a las misiones educativas creadas por el gobierno actual). La estructura de estas instituciones está diseñada por la LU en los siguientes términos:

- Universidades Nacionales Autónomas: disponen de autonomía organizativa para dictar sus normas internas, autonomía académica para planificar, organizar y realizar los programas de investigación, docencia y de extensión que la propia institución considera necesario para el cumplimiento de sus fines; autonomía administrativa para elegir y nombrar sus autoridades y designar su personal docente, de investigación y administrativo; autonomía económica y financiera para organizar y administrar su patrimonio.
- Universidades Nacionales Experimentales: instituciones creadas por el Estado venezolano con el fin de ensayar nuevas orientaciones y estructuras académicas y administrativas. Estas universidades gozan de autonomía dentro de las condiciones especiales requeridas por la experimentación educativa. Su organización y funcionamiento se establecen por Reglamento Ejecutivo.
- Universidades Privadas: instituciones fundadas por personas naturales o jurídicas de carácter privado.
- Universidades Militares: UNEFA (universidad experimental)
- Instituciones creadas por el gobierno actual: Misión Sucre y Universidad Bolivariana (universidad autónoma).
- Universidades laicas (seminarios, etc.): *

Todas estas instituciones, están coordinadas y vigiladas por el Consejo Nacional de Universidades (CNU), el cual tiene un organismo técnico auxiliar de apoyo, la Oficina de Planificación del sector Universitario (OPSU), que se encarga de instrumentar las políticas y estrategias para la educación superior señaladas en los planes de la nación.

Esta ley está enmarcada en una constitución que ya no está vigente. Aunque la actual CRBV amplía los derechos y no los restringe, lo que nos hace pensar que esa ley no colide mayormente con los derechos declarados en la CRBV.

La CRBV declara la educación como un derecho humano (artículo 102). La educación superior al ser parte de la educación en general, es por tanto un derecho humano. La nueva ley de Universidades o de Educación Superior, al desarrollar este derecho, nos preguntamos: ¿no debería ser por tanto considerada como una ley orgánica?, según se desprende del artículo 203 de la CRBV.

Como estrategia para la discusión, sugerimos considerar conjuntamente la LU y el capítulo VI sobre los derechos Culturales y Educativos propuestos en la CRBV y la LOE en su capítulo III sobre el sistema educativo, en particular los artículos 32,33, 34 y 35, que tratan sobre el subsistema de educación universitaria y responder las preguntas planteadas anteriormente, e ir modificando la actual LU de manera que se vaya adaptando a los puntos en los cuales se encuentre razón para modificarla. Incluso me atrevería a decir que lo que se debería realizar es una reforma parcial de la LU.

DECISIÓN: *Se acordó enviar a la Comisión Especial, para su estudio y viabilización*

2.- Departamento de Física:

Propuestas acerca de las estrategias para abordar la discusión de la Ley de Educación Superior, aprobadas por el Consejo de Departamento, en su reunión ordinaria del día 12.01.11.

1. Solicitar al Consejo de la Facultad la conformación de una comisión de la facultad con representantes de cada uno de los Departamentos, con la finalidad de analizar la Ley de Universidades (vigente), la LEU y otras propuestas existentes, como el Proyecto de AVERU del 2004, partiendo de un diagnóstico inicial que permita determinar cuáles de los problemas actuales que tenemos en la Universidad son consecuencia de la ley vigente y cuáles no.
2. Solicitar al Consejo de Facultad la apertura de una cuenta en alguna de las redes sociales (Twitter o Facebook), donde todos los miembros de la comunidad de la Facultad de Ciencias nos agreguemos para publicar comentarios, opiniones y compartir ideas sobre la ley vigente y la ley vetada.
3. Solicitar al Consejo de Facultad la programación de una serie de foros en espacios abiertos (Ej. Plaza Central de la Facultad), cuya convocatoria este dirigida a todos los miembros de la comunidad de la Facultad de Ciencias, donde se inviten a reconocidas personalidades conocedoras de la Ley de Universidades vigente para que diserten acerca de los aspectos positivos y negativos de la misma. viable

DECISIÓN: *Se acordó enviar a la Comisión Especial, para su estudio y viabilización*

3.- Departamento de Química

Comunicación DQJ/005.11 de fecha 13.01.11, mediante la cual presentan las conclusiones recogidas entre los miembros del Departamento que asistieron a la reunión del Consejo del Departamento Ampliado, celebrada el día miércoles 12.01.11, con respecto a la nueva Ley de Universidades. En tal sentido, los asistentes manifestaron su acuerdo por consenso sobre los siguientes aspectos:

1. La necesidad definir si el nuevo instrumento legal será un ley de Universidades o una Ley de Educación Superior.
2. Que la nueva Ley debe utilizar como papel de trabajo la actual Ley de Universidades del año 1970, ya que toda la estructura organizativa y funcional de nuestras universidades está basada en la misma. La elaboración de una nueva ley absolutamente diferente a la actual, puede resultar inaplicable tal y como lo fue la ley recientemente sancionada por la Asamblea Nacional.
3. Que la nueva Ley no debe tener ningún matiz político partidista ni religioso. Adicionalmente, debe garantizar la libertad de pensamiento.

4. Que la nueva Ley debe tomar en cuenta a todos los miembros de la comunidad universitaria a saber, Estudiantes, Profesores, Empleados, Obreros, Egresados y Jubilados.
5. Proponer al Consejo de la Facultad la creación de una comisión de trabajo, con el objeto de elaborar propuestas y recomendaciones para la nueva ley. En tal sentido, propone a los profesores Rafael Almeida, Miguel Delgado y el Br. Ciro Rodríguez como Representantes del Departamento. También, se propone la creación de subcomisiones en los Departamentos quienes trabajarán de manera coordinada con los representantes en la Comisión de la Facultad

DECISIÓN: *Se acordó enviar a la Comisión Especial para su estudio y viabilización*

Propuestas de los asistentes al Consejo Extraordinario Ampliado.

1.- Prof. Luis Andrés Yarzabal:

“Invitar al Dr. Rama (Director UNESCO/IESALC) y al Dr. Rigoberto Lanz (Director ORUS), a un foro informativo sobre los aportes y la posición de ambas instituciones en torno a los lineamientos que deben regir la elaboración de una nueva propuesta de ley.

Sobre esta propuesta el Decano planteó que debemos ir adelantando los mecanismos sobre el financiamiento de los Foros y decirle a la Comisión que realice una programación de los respectivos foros.

DECISIÓN: *Se acordó enviar a la Comisión Especial para su estudio y viabilización. También se acordó que el Consejo de Facultad gestione ante las instancias correspondientes los recursos financieros para la organización de los Foros.*

2.- Prof. Edgar Iturriaga:

1. Exhortar al Consejo Universitario a implementar un mecanismo de decisión que garantice el respeto de la opinión mayoritaria sobre el producto obtenido como propuesta.
2. Que el Consejo de la Facultad asuma como mecanismo o metodología de trabajo, la usada para la revisión curricular de Matemática, donde la ley actual sería el equivalente al antiguo pensum y la nueva propuesta de ley sería el equivalente al nuevo pensum.
3. Implementar un foro virtual denominado LEU que incluya a toda la comunidad de Ciencias: Obreros, Empleados, Profesores y Estudiantes activos, además de Egresados (Estudiantes y profesores Jubilados).
 - 3.1 Designar al Prof. Edgar Iturriaga administrador de esa lista.

DECISIÓN: *Aprobada la primera parte de la Propuesta “Exhortar al Consejo Universitario a implementar un mecanismo de decisión que garantice el respeto de la opinión mayoritaria sobre el producto obtenido como propuesta. (Remitir al Consejo Universitario) Retiradas la segunda y tercera partes de la propuesta.*

3.- Br. Magallanes Conde Xavier A.

1. Cada Departamento debe estar conformado por una comisión representativa del colectivo de dicho departamento. Cada comisión debe tratar temas de la ley actual, la ley vetada y nuevas propuestas que afecten directamente e indirectamente a cada departamento con tal fin de que una Comisión de Facultad, evalúe y filtre propuesta para la nueva ley que será evaluada a nivel nacional.
2. Por otro lado, en cada comisión se debe tener claro los objetivos por la cual fue creada, y al entregar a la Comisión de la Facultad deben estar cumplidos dichos objetivos.

DECISIÓN: *No tuvo apoyo en virtud de que el Consejo de la Facultad nombró una Comisión Central.*

4.- Br. Goyo Francisco

Estrategias para la elaboración de la Ley Universitaria:

- Crear grupos y/o mesas de trabajo
- Que participen todos los que hacen vida en la Universidad (Profesores, Estudiantes, Trabajadores y vecinos o comunidades).

DECISIÓN: Consideradas en la propuesta del Departamento de Química (Se acordó enviar a la Comisión Especial para su estudio y consideración).

5.- Br. Ciro Rodríguez

1. Que el próximo martes se lleven en un Consejo de Facultad Ampliado, se traigan las propuestas de líneas generales y que en ese Consejo de nombre la comisión pertinente.
2. Que se recojan las propuestas por líneas generales, se unan las que se puedan y las antagónicas también se plasmen, y se envíen en el documento de conclusión.
3. Partir para discutir la Ley de la Constitución, la LOE, la Ley en discusión y la vigente, y permitir leer cualquier documento siempre enmarcado en las leyes pertinentes.
4. **Para la Comisión:** Que el martes en Consejo de Facultad Ampliado, se establezca unos estatutos de recolección de propuestas y realización de documentos, para garantizar que se tome en cuenta todas las opiniones.

DECISIÓN: Se acordó enviar a la Comisión Especial para su estudio y consideración

El Decano aclaró nuevamente que este Consejo de Facultad nombró la Comisión para que establezca estrategias de discusión y recolección de propuestas. En este sentido, propuso que una vez que se reúna la Comisión por primera vez y discutan este tema y aclaren cuál es su propósito, y él fungiendo como vínculo de este Consejo con la Comisión preguntará una inquietud que hubo en este Cuerpo fue sobre los alcances de esta Comisión. Podemos solicitar a la Comisión que nos envíen el Acta de cada reunión a este Consejo de Facultad para hacerle seguimiento y semanalmente vamos observando su trabajo y si necesitan recursos los apoyamos. Hizo un llamado sobre el comportamiento de asistencia de los miembros de este Cuerpo en el Consejo de Facultad Ampliado, ya que estuvo a punto de romperse el quórum.

6.- Lic. Luis Salazar

Partir del marco legal:

1. Constitución de 1999
2. LOE de 2004 Capítulo III
Artículos 24, 25 (Nº 2), 32, 33, 34, 35 y 36.

DECISIÓN: Aprobada con seis (06) votos a favor, enviar a la Comisión Especial para su estudio y consideración.

7.- Prof. Asiloé Mora

1. Establecer mesas de trabajo por tópicos siguiendo los lineamientos aprobados en la Asamblea de la Facultad de Ingeniería
2. Colocar una cartelera en un sitio, predeterminado, en la que se deberá colocar la programación de todos los eventos y discusiones que se realizarán en la Facultad en la semana/día.
3. Exhortar a todos los miembros de nuestra Facultad, a buscar y leer todos los documentos y papeles de trabajo que se suministren en los sitios web y carteleras que la Facultad habilite, con el propósito de propiciar una discusión con criterio y manejo de la información.

DECISIÓN: Se acordó enviar a la Comisión para su estudio y consideración.

8.- Br. Duchicela Velásquez

1. Formar una Comisión central, que se encargue de organizar la discusión, que esté formada por dos (2) Profesores, un (1) Estudiante por Departamento, 2 (dos) Empleados, dos (2) Obreros y dos (2) Egresados.
2. Formar subcomisiones por líneas generales que establezca la Asamblea de Facultad, estas se encargarán de generar los espacios de discusión necesarios.
3. Que la Comisión Central tenga como función organizar asambleas de estudiantes, de profesores, de empleados, de obreros, de egresados y de jubilados; de la combinación que se consideren necesarias dependiendo de los temas de discusión.
4. Las discusiones que se planteen que sean convocados miembros de las comunidades organizadas del sector La Hechicera en una línea general interacción Comunidad-Universidad.
5. En las discusiones que la Comisión Central o Subcomisión respectiva considere necesario invitar a personas de otras universidades, nacionales y latinoamericanas, de la Asamblea Nacional, de la UNESCO, de la educación media (estudiantes y maestros) y cualquier otra propuesta pertinente.
6. Llevar la propuesta a otras Facultades y al C.U., que las decisiones finales sean distintas en asamblea y que no sean votadas por las estructuras preexistentes.

Con relación a la primera parte de esta propuesta, el Decano manifiesta que no es considerada, debido a que ya hubo consenso en que la Comisión fuese conformada por siete personas. **La parte 2** de la propuesta el Decano manifestó que no se puede votar porque no hubo Asamblea. Al respecto, sugirió a la Br. Duchicela que reformulé lo que está proponiendo y que ella como miembro de la Comisión, envíe lo que está planteando. **Parte 3** el Decano sugirió cambiar la frase “*Que la Comisión tenga como función*” por “*Que la Comisión Central tenga la potestad*”. **Parte 4** se encuentra considerada en la propuesta de Química. **Parte 5** el Decano planteó eliminar la palabra *Subcomisión* y se consideró complementaria con la propuesta del Prof. Yarzabal. **Parte 6** el Decano sugirió que la Bachiller Velásquez como Representante de este Consejo plantear dicha propuesta a la Comisión Especial.

DECISIÓN: *Negada la parte 1 de la propuesta por haberse aprobado en la propuesta previa de la conformación de la Comisión, el consenso de que la misma estuviese integrada por siete (7) miembros. No se votó la parte 2 de esta propuesta por no haberse dado la Asamblea de Facultad. (Se acordó enviar a la Comisión Especial, las partes 2, 3, 4,5 y 6 de la respectiva propuesta, para su estudio y consideración)*

9.- Prof. Francisco Brito:

1. Documento base la Ley de 1970.
2. Incorporarle los aspectos sugeridos en los documentos generados en la ULA.
3. Incorporarle las propuestas de AVERU de 2004.
4. Usar la nueva Ley como referencia de lo que no se debe hacer.

El Decano indicó con respecto a la parte 1 de la propuesta, este Consejo de Facultad, se pronunció previamente a que debe analizarse todo con lo preexistente.

DECISIÓN: *No se votaron las partes 1, 2 y 3 de la propuesta por considerarse planteadas en otras. (Se acordó enviar a la Comisión Especial para su estudio y consideración). Negada la parte 4 de dicha propuesta por no tener apoyo)*

10.- Luz Elena Luengo:

1. Se entregará a la Comisión nombrada por el Consejo de Facultad, Papel de Trabajo relacionado a los empleados.
2. Solicitar representación de los Empleados (ATO) en la Comisión Encargada para la discusión de la Ley.

DECISIÓN: *No se votó por encontrarse ya considerada en otras propuestas. (Se acordó enviar a la Comisión Especial para su estudio y consideración)*

11.- Representantes del Movimiento 13 de Marzo:

- Documento adjunto de algunos lineamientos generales que esperan sean tomados en consideración y que sirvan como aporte para la discusión y futura propuesta de la Ley de Educación Universitaria, que presentará esta Universidad. El mismo fue tomado como base los planteamientos y articulados de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley de Universidades de 1970, el reglamento de la UPEL, la Ley Orgánica de Educación, entre otras, de las cuales se tomaron los artículos que consideran, deben ir incluidos en la Nueva Ley de Educación Universitaria que regirá los destinos de las instituciones de educación superior de nuestro país. **(punto 4.6).**

DECISIÓN: *Se acordó enviar el documento a la Comisión Especial para su estudio y consideración.*

V MATERIA DIFERIDA

VI AGENDA “B”

MATERIA DE DISCUSIÓN

VII AGENDA “C”

7.1 Reglamento de Paralelos

DECISIÓN: *Diferido*

7.2 Implementación de un Curso Introductorio para estudiantes a ingresar en las Carreras de esta Facultad.

- Comunicación s/n de fecha 12.07.10 suscrita por la Br. **Duchicela Velásquez**, C.I. V-17.828.183, Representante Estudiantil ante el Consejo de la Facultad, mediante la cual plantea que durante los últimos semestres ha sido evidente el incremento de la repitencia estudiantil en los semestres iniciales de todas las carreras ofertadas en esta Facultad, a raíz de lo cual, se han estado evaluando las posibles causas que lo generan para implementar un plan que aborde la problemática de forma integral. Asimismo, señala que dado a que este es un proyecto piloto, sugiere que sea evaluada la pertinencia y eficiencia de cada uno de los componentes durante el transcurso de los mismos y se realice un seguimiento a la cohorte que ingresará este próximo período lectivo comparando su rendimiento respecto a los estudiantes que han ingresado en semestres anteriores que no han recibido atenciones adicionales.

DECISIÓN: *Diferido*

7.3 Reglamento de Trabajo Especial de Grado y Requisito Especial de Grado

DECISIÓN: *Diferido*

7.4 Reglamento del Logro Académico en la Universidad de Los Andes

DECISIÓN: *Diferido*

7.5 Reglamento del Programa de Formación, Actualización y Capacitación en la ULA

DECISIÓN: *Diferido*

7.6 Propuestas de medidas a implementar en el Resguardo y Protección de la Facultad de Ciencias.

DECISIÓN: *Diferido*

Siendo las 11:15 a.m., finalizada la discusión de la Agenda, el Decano invitó a los Directores Académico y Administrativo, Jefes de Departamentos, Director del ICAE, Representante del Centro Jardín Botánico, a una reunión de cinco minutos para tratar información relacionada con gestión administrativa.

DECISIÓN: *En cuenta*

Dr. Nelson Viloria
Decano-Presidente

Dr. José Andrés Abad Reyes
Secretario

NV/ JAAR/Sonia
18.01.11